



EXPEDIENTE NÚM. 2575/2023

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESION DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE ESPACIO PUBLICO URBANO PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE UN PUNTO DE RECARGA PUBLICO PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS MEDIANTE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO. -

Asistentes

Presidente: Susana Toro Troya

Vocales: Jesús Pérez Chacón. Interventor.

Marta Parra Sainz. Secretaria General.

Rosa Sánchez Sánchez. Arquitecta Municipal.

Secretario de la mesa: María del Carmen Álvarez Chacón, Tesorera.

En Villamartín, jueves 7 de Agosto de 2024.

Siendo las 11:00 horas, previa convocatoria, se reúne la mesa de contratación en el Departamento de Secretaria, compuesta en la forma precedentemente señalada.

La citada licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 11 de julio de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las el día 06/08/2024 a las 23:59.

1) APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR.

El jueves 7 de agosto de 2024 se celebró a las 11:00 sesión de la mesa de contratación y habiendo los licitadores presentados sus proposiciones dentro de plazo concedido para ello, se procedió, en sesión no pública, a la apertura del archivo electrónico o sobre A (documentación administrativa), siendo su resultado el siguiente:

Se presenta una empresa denominada:

- 1) Iberdrola Clientes SAU con C.I.F A95758389 y con correo a efectos de comunicaciones: dsauda@iberdrola.es.

La solicitud la ha presentado DAVID SAUDA GARCÍA con D.N.I. 52696270G en representación de la empresa Iberdrola Clientes SAU con C.I.F A95758389, con fecha 06/08/2024 a las 21:34 horas mediante la Plataforma de Contratación del Estado.

La mesa de contratación procede a la apertura de los archivos presentados por la empresa Iberdrola Clientes SAU, en el SOBRE A, el cual debe contener según la documentación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA declaración responsable, junto al justificante de haber depositado la garantía provisional por importe del 2% del valor del dominio público objeto de ocupación por importe de 143,66 €.

Dicho justificante no es aportado por el Licitador.

Habiéndose constatado por la tesorería municipal que no se ha efectuado el ingreso por la empresa licitadora, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no admitir a la licitación a la empresa Iberdrola Clientes SAU con C.I.F A95758389, por no aportar el justificante de haber depositado la garantía provisional a tenor de lo que se establece en el art. 140 de la LCSP "Artículo 140. Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. 1. En





relación con la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, se observarán las reglas establecidas a continuación:

d) En todos los supuestos en que en el procedimiento se exija la constitución de garantía provisional, se aportará el documento acreditativo de haberla constituido.”

En este estado se levanta la presente acta. Firmados. Los miembros de la Mesa de Contratación.

EL PRESIDENTE.

LOS VOCALES.

EL SECRETARIO.

